

CIRCULAR

Referido a:

REGULACIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS CALIENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (actualización)

Estimada Comunidad Educativa:

Como parte del proceso de mejoramiento del plan de Prevención de Accidentes Escolares en nuestro establecimiento educacional, el 26 de mayo de 2016 emitimos una circular que señala que **NO se puede beber ni transitar con bebidas calientes** por las dependencias del colegio, como: pasillos, patios, salas de clases, escaleras, hall de entrada y todos otros espacios con alta afluencia de alumnos y personas en general.

La medida sigue vigente. Aplica a trabajadores y alumnos del colegio, así también a los padres, apoderados y visitas.

A contar de hoy, hemos extendido esta prohibición a cualquier otra actividad organizada por el Instituto y que se realice al interior del colegio que cuente con presencia de los estudiantes. Por ejemplo: reuniones y convivencias de apoderados, jornadas informativas entre otras.

Se recuerda que NO está autorizado el consumo de bebidas alcohólicas.

Esperando que esta medida sea tomada en relación a mejorar la seguridad del colegio, se despide atentamente.

Dirección Instituto de Humanidades Luis Campino

Providencia, miércoles 10 de mayo de 2017